

Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2023/2024

BDNS (Identif.): 717111

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717111>)

En la sesión de la JGL celebrada el 18 de septiembre de 2023 se adoptó, con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación del artículo 206 del R.O.F, el siguiente acuerdo:

Aprobar de la convocatoria y las Bases que han de regir la concesión de ayudas económicas, por parte del Ayuntamiento de Cacabelos, para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar para el curso escolar 2023/2024 para alumnado escolarizado en los cursos correspondientes a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (4.º de la ESO) en los centros escolares de titularidad pública del municipio de Cacabelos.

Objeto de la subvención:

La presente tiene por objeto establecer las Bases que han de regir la concesión de ayudas económicas, por parte del Ayuntamiento de Cacabelos, para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar para el curso escolar 2023/2024 para alumnado escolarizado en los cursos correspondientes a la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (4.º de la ESO) en los centros escolares de titularidad pública del municipio de Cacabelos.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por estas Bases, por la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre y por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Cualquier tipo de información relacionada con estas becas será facilitada en:

- El tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cacabelos.
- La página web del Ayuntamiento de Cacabelos.
- Redes sociales del Ayuntamiento de Cacabelos.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Concejalía de Educación

1- Lugar plazo de presentación de solicitudes.

Lugar: las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcadesa del Ayuntamiento de Cacabelos y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la Sede Electrónica.

Plazo: Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 6 de octubre de 2023.

2. Beneficiarios de las ayudas.

- Son beneficiarios de las presentes ayudas todas las personas empadronadas en el municipio de Cacabelos, que estén cursando en el curso escolar 2023/2024 los ciclos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria (4.º de la ESO) en alguno de los centros educativos públicos sitos en el municipio de Cacabelos.

- Los beneficiarios deberán encontrarse al corriente en todos sus pagos con la Hacienda municipal.

3. Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud se puede obtener en la Concejalía de Educación, o a través de la página web del Ayuntamiento. Cada familia utilizará una única solicitud para todos los hijos/as escolarizados/as.

Si bien, la concesión de la ayuda, si procediese, se realizará de manera individualizada para cada uno de los alumnos/as que pudieran resultar beneficiarios/as.

4. Importe de las ayudas

El crédito presupuestario disponible para la concesión de la totalidad de las ayudas será de un máximo de 2.000 euros. El importe de cada subvención por alumno/a no podrá ser superior a 100,00 €. En el caso de que el gasto sea menor de 100 euros, únicamente se podrá conceder y abonar la cuantía por el valor justificado.

5. Pago de las ayudas. El pago de las ayudas a cada beneficiario/a, se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el número de cuenta del beneficiario que figure en la ficha de terceros.

6. Justificación de la ayuda. No procederá la justificación de la ayuda concedida dado que la factura del gasto realizado ha de presentarse junto con la solicitud.

Cacabelos, 19 de septiembre de 2023.–La Alcaldesa Presidenta, Irene González López.